Resolución No. 4145.010.21.1.914.000621
(Mayo 23 de 2025)

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000971 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo 138 del Decreto Extraordinaria No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, establece la estructura de la Secretaría de Salud Pública, así:

1. **Despacho del Secretario**
2. **Subsecretaría de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud**
3. **Subsecretaría de Protección de la Salud y Prestación de Servicios**
4. **Unidad de Apoyo a la Gestión**

Conformación Grupos Internos de Trabajo Secretaría de Salud Pública

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar y conformar en la Secretaría de Salud Pública los siguientes Grupos Internos de Trabajo, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

1. Despacho del Secretario

1.1. Grupo de Despacho y comunicaciones
1.2. Grupo Participación Social y Ciudadana

2. Subsecretaría de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud.

2.1. Grupo de Ambiente y Salud
2.2. Grupo de Regulación Sanitaria y Control
2.3. Grupo de Gestión de Salud Pública
2.4. Grupo de Vigilancia Epidemiológica, Social y Cultural

3. Subsecretaría de Protección de la Salud y Prestación de Servicios

3.1. Grupo de Aseguramiento en Salud
3.2. Grupo de Gestión de Desarrollo y Prestación de Servicios
3.3. Grupo de Gestión Integral de Garantía de la Calidad en los Servicios de Salud
3.4. Grupo de Gestión de Salud Pública en Urgencias, Emergencias y Desastres
3.5. Grupo de Servicio de Atención a la Comunidad en Salud

Conformación Grupos Internos de Trabajo Secretaría de Salud Pública

4. Unidad de Apoyo a la Gestión.

4.1. Grupo Apoyo Administrativo
4.2. Grupo de Planeación
4.3. Grupo Financiero
4.4. Grupo de Administración de Bienes, Inmuebles y Automotores (ABIMA)
4.5. Grupo Gestión de TIC
4.6. Grupo de Gestión Documental
4.7. Grupo Jurídico y Sancionatorio
4.8. Grupo de Sistemas Integrados de Gestión y gestión del conocimiento
4.9. Grupo de Talento Humano
4.10. Grupo de Gestión Contractual

Artículo segundo - Responsabilidades.

Los grupos internos de trabajo actualizados conforme al presente acto administrativo, tendrán a cargo las siguientes responsabilidades y liderarán al interior de la Secretaría de Salud los siguientes subprocesos, procedimientos y la competencia como entidad territorial:

Artículo segundo - Responsabilidades.

Ubicación	Grupo Funcional	Responsabilidades y/o Procedimientos
Despacho del Secretario	Grupo de Despacho y Comunicaciones	Tiene a cargo la formulación, adopción y ejecución de políticas, de planes generales, de programas y de proyectos del sector salud, así como la coordinación y seguimiento de su ejecución con el objeto de materializar los fines para el ejercicio de la autoridad sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 139 Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, así como el subproceso coordinación de las actividades del secretario de despacho. Igualmente es el encargado de implementar las estrategias de comunicación en salud, acordes con la agenda global y el redimensionamiento contextualizado por los organismos multilaterales en salud, en el ejercicio de la interacción de las distintas áreas funcionales, grupos y proyectos de la Secretaria de Salud, así como los subprocesos de Comunicación Organizacional y Comunicación Informativa conforme a la competencia del organismo.
	Participación Social y Ciudadana	Tiene a cargo el subproceso de Gestión de la Política de Participación Social en Salud, con los procedimientos de fortalecimiento institucional para la participación social en salud, gestión para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud.

Artículo segundo - Responsabilidades.

Ubicación	Grupo Funcional	Responsabilidades y/o Procedimientos
Subsecretaría de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud	Grupo de Ambiente y Salud	Tiene a cargo del subproceso Gestión Integral de la Salud Ambiental los procedimientos de gestión integral de las enfermedades zoonóticas, enfermedades trasmitidas por vectores y gestión integral de entornos para la vida. Así mismo será responsable en lo relacionado con la gestión de la biodiversidad y calentamiento global conforme a la competencia del organismo.
	Grupo de Regulación Sanitaria y Control	Tiene a cargo del subproceso Gestión Integral de la Salud Ambiental los procedimientos de toma de muestras de aguas y alimentos y la gestión integral del modelo operativo de inspección, vigilancia y control sanitario en salud ambiental. Así como las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de las Droguerías, farmacias, depósitos de medicamentos químicos, biológicos y medicamentos homeopáticos de conformidad a la competencia del organismo.

Artículo segundo - Responsabilidades.

	Grupo de Gestión de la Salud Pública	Tiene a cargo el subproceso Gestión Promoción, Prevención y Mantenimiento de la Salud, con los procedimientos de gestión de plan de intervenciones colectivas PIC y el desarrollo de capacidades en el marco de la gestión de la salud pública, en y con los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios de Competencia Distrital. "El grupo de Salud Pública a través de su estructura funcional responde a Políticas Nacionales: Plan Decenal de Salud Pública Vigente, Políticas Públicas Nacionales y Locales: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; Juventudes; Mujeres de Cali, reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades; Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional; Derechos humanos; Atención a la Discapacidad; Envejecimiento y Vejez para las personas mayores; Cali diversidad para la garantía del ejercicio especifico de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas, Cali Afro; Victimas del conflicto armado interno, Salud Mental Convivencia Social y Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas; salud rural, PISCC Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Modelo Preventivo, Predictivo y Resolutivo".

Artículo segundo - Responsabilidades.

		El grupo de Gestión de la Salud Pública tendrá tres programas para su gestión: ✓ Cultura para la vida y la Salud Publica: que estará a cargo de los programas que orienten sus estrategias y acciones para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión positiva de los determinantes sociales de la salud. ✓ Gestión Integral del Riesgo en Salud Publica: que estará a cargo de los programas que orienten sus estrategias y acciones para el manejo integral de las personas o grupos poblacionales que presentan un riesgo o una condición de enfermedad que puede comprometer el bienestar y calidad de vida, así mismo incorporara el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de las cohortes de salud y riesgo de enfermedad del Distrito para su adecuada y efectiva gestión. ✓ Gestión Territorial y comunitaria de la salud pública: que estará a cargo de la gestión de la salud pública con énfasis en la comunidad, la gestión de los territorios y el fomento de acciones intersectoriales en pro de la salud pública.
	Grupo de Vigilancia Epidemiológica, Social y Cultural	Tiene a cargo el subproceso Vigilancia y Demografía en Salud Pública, con los procedimientos de gestión del sistema de información de vigilancia en salud pública, gestión del riesgo de los eventos de interés en salud pública (EISP), evaluación y asistencia técnica en sistema de vigilancia en salud pública y el análisis demográfico para la gestión en salud pública. Complementario a ello, tiene a cargo la gestión de datos y de análisis de los mismos del observatorio distrital de Salud Pública conforme a la competencia del organismo, así como el centro de gestión para la toma de decisiones en salud

Artículo segundo - Responsabilidades.

Ubicación	Grupo Funcional	Responsabilidades y/o Procedimientos
Subsecretaría de Protección de la Salud y Prestación de Servicios	Grupo de Aseguramiento en Salud	Tiene a cargo el subproceso Gestión del Aseguramiento en Salud, con los procedimientos de administración integral de bases de datos del aseguramiento, verificación y seguimiento al flujo de recursos del régimen subsidiado y la promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), conforme a la competencia del organismo.
	Grupo de Gestión de Desarrollo y Prestación de Servicios	Tiene a cargo el subproceso Gestión de Desarrollo y Prestación de Servicios en Salud, con los procedimientos de gestión de auditoría a la facturación de la prestación de servicios de salud, fortalecimiento de la capacidad de gestión y desarrollo de las empresas sociales del estado, verificación y seguimiento a la gestión de las Empresas Sociales del Estado, gestión de la atención integrada en salud por parte de los actores del sistema general de seguridad social en salud- SGSSS, monitoreo y asistencia técnica a la ejecución de programas de saneamiento fiscal y financiero- PSFF de las empresas sociales del estado del distrito de Santiago de Cali, seguimiento a la aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas y pago de facturación por prestación de servicios de las IPS de Santiago de Cali y la administración del programa de reorganización, rediseño y la modernización de la red de prestación de servicios de salud en el distrito de Santiago de Cali, conforme a la competencia del organismo.
	Grupo de Gestión Integral de Garantía de la Calidad	Tiene a cargo el subproceso Gestión Integral de Garantía de la Calidad en los Servicios de Salud,

Artículo segundo - Responsabilidades.

Ubicación	Grupo Funcional	Responsabilidades y/o Procedimientos
	en los Servicios de Salud	con los procedimientos de verificación de condiciones de habilitación a los prestadores de servicios de salud en el distrito de Santiago de Cali, auditoría al cumplimiento de las obligaciones normativas de las EAPB habilitadas en el Distrito de Santiago de Cali, auditoría a la prestación de servicios de salud en las IPS públicas y privadas del Distrito de Santiago de Cali, monitoreo al programa de auditoría de mejoramiento de la calidad y sistemas de información a prestadores de servicios de salud del distrito de Santiago de Cali, licencias de equipos de radiación ionizante y la asistencia técnica en el sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud a IPS y EAPB del Distrito de Santiago de Cali, conforme a la competencia del organismo.
	Grupo de Gestión de Salud Pública en Urgencias, Emergencias y Desastres	Tiene a cargo el subproceso Gestión de Salud Publica en Urgencias, Emergencias y Desastres, con los procedimientos de gestión integral de riesgos en urgencias, emergencias y desastres en salud, seguimiento del servicio de transporte asistencial de pacientes y la gestión para el funcionamiento del Sistema de Emergencias Médicas, conforme a la competencia del organismo.
	Grupo de Servicio de Atención a la Comunidad en Salud	Tiene a cargo el subproceso Servicio de Atención a la Comunidad en Salud, con los procedimientos de gestión frente a los requerimientos de los ciudadanos por barreras de atención en salud y la atención frente a los requerimientos de los ciudadanos por barreras de atención en salud, conforme a la competencia del organismo.

Artículo segundo - Responsabilidades.

Ubicación	Grupo Funcional	Responsabilidades y/o Procedimientos
Unidad de Apoyo a la Gestión	Grupo Administrativo	Tiene a cargo brindar apoyo administrativo a las funciones asignadas en el artículo 30 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016.
	Grupo Planeación	Tiene a cargo lo establecido en el Proceso Planeación Económica y Social en los subprocesos Formulación y Aprobación de los Instrumentos, Implementación de los Instrumentos de Planificación y Seguimiento y Evaluación de los Instrumentos de Planificación ; de igual manera lo correspondiente a las funciones asignadas del comité de Gestión Integral de Residuos Sólidos empezando por Casa de la Secretaria de Salud, de acuerdo al acto administrativo vigente, y lo relacionado con el Plan Bienal de Inversiones en Salud y viabilidad de los proyectos de las Empresas Sociales del Estado.

Artículo segundo - Responsabilidades.

Ubicación	Grupo Funcional	Responsabilidades y/o Procedimientos
		Así como la elaboración del Plan anual de Adquisiciones en Salud conforme a la competencia del organismo.
	Grupo Financiero	Tiene a cargo del proceso Administración de Tesorería, Administración Financiera, Administración de Ingresos, Administración de Pagos, Manejo y Control de Cuentas Bancarias. Del proceso de Contabilidad General, los subprocesos de Contabilización, Elaboración y Presentación de los Estados Financieros; Del proceso de Gestión de Finanzas Públicas, Planeación Financiera y Presupuestal y Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal y la administración del Fondo Local de Salud conforme a la competencia del organismo.
	Grupo de Administración de Bienes, Inmuebles y Automotores (ABIMA)	Tiene a cargo del proceso de Administración de Bienes, Inmuebles, Muebles y Automotores los subprocesos de Administración de Bienes Muebles y Automotores y Administración Bienes Inmuebles, conforme a la competencia del organismo.
	Grupo Gestión de TIC	Tiene a cargo del proceso de Administración de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) los subprocesos de Gestión de componentes tecnológicos en la entidad, Gestión de servicio TI y Gestión de la seguridad informática, de igual manera lo correspondiente con la gestión de los componentes tecnológicos, equipos informáticos e insumos de dichos equipos, conforme a la competencia del organismo.
	Grupo de Gestión Documental	Tiene a cargo el proceso y subproceso Gestión Documental.
	Grupo Jurídico y Sancionatorio	Tiene a cargo del proceso Gestión Jurídica los subprocesos Defensa de lo Público, Soporte y Asesoría Jurídicos y del proceso Servicio de Salud Pública el subproceso Gestión Sancionatoria en Salud, conforme a la competencia del organismo.
	Grupo de Sistemas Integrados de Gestión y gestión del conocimiento	Tiene a cargo del proceso de planeación institucional, los subprocesos Sistemas de Gestión y Gestión de la Arquitectura Empresarial y el subproceso de Gestión del conocimiento y la Innovación conforme a la competencia del organismo.
	Grupo de Talento Humano	Tiene a cargo del proceso Gestión y Desarrollo Humano, los subprocesos Administración de Planta del Personal, Administración de los

Artículo segundo - Responsabilidades.

Ubicación	Grupo Funcional	Responsabilidades y/o Procedimientos
		Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral, Capacitación y Estímulos y del proceso Gestión de Seguridad Social Integral los subprocesos Protección y Servicios Complementarios y Gestión de la Seguridad en el Trabajo. De igual manera lo relacionado del subproceso de planeación del talento humano con los procedimientos construcción del manual especifico de funciones y competencias laborales, elaboración del plan de previsión de talento humano y provisión de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa por concurso abierto y de ascenso conforme a la competencia del organismo.
	Grupo de Gestión Contractual	Tiene a cargo del proceso de Gestión Contractual los subprocesos de Planeación del Contrato, Selección de Proveedores, Implementación del Contrato, Análisis de Resultados de conformidad con la competencia del organismo.